



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00922280- -UNC-ME#PRI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Prosecretaria de Relaciones Internacionales en el orden 39 solicita autorización para modificar el Anexo II del CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (REINO DE ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA), que fuera aprobado por RR-2024-2674-E-UNC-REC;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones – Secretaría de Gestión Institucional en el orden 47;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76260-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 61.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente como archivo embebido) del CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (REINO DE ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA), y aprobado por RR-2024-2674-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

mp

